

CONCON,

10 DIC 2018

**DECRETO ALCALDICO N° 2893 /**

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Pùblicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferior a 1000 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldico Presupuestario N°065 del 29 de Diciembre 2017, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2018.
- d) El Decreto Alcaldico N°2092 /2017 que aprueba el Convenio de Transferencias del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2017.
- e) Los Ingresos Municipales N°194, 224 y 250 todos del año 2017 correspondientes a los aportes del MINEDUC por los siguientes montos \$98.825.150, \$158.120.240 y \$138.355.210 respectivamente.
- f) Bases Administrativas y Bases Técnicas de Licitación Pública para la contratación del "Mejoramiento de la Infraestructura del Escenario de la Escuela Irma Salas Silva".
- g) Solicitud de Pedido N°66 y 68/2018 de la Dirección de la Escuela Irma Salas Silva , que contienen la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM.
- h) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°401/2018 y 479/2018 emitidos por la Encargada de Finanzas DAEM
- i) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **LICÍTESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la contratación del "Mejoramiento de la Infraestructura del Escenario de la Escuela Irma Salas Silva", financiados con los fondos del FAEP 2017.
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para el Mejoramiento de la Infraestructura del Escenario de la Escuela Irma Salas Silva.
3. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-001, Mantención y Reparación de Edificios y la cuenta 22-07-002 Servicios de Impresión del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Pùblicas.
5. **DESÍGNENSE**, a los siguientes funcionarios como integrantes de la comisión Evaluadora de la presente licitación.
  - a) Directora Escuela Irma Salas Silva, o quien la represente.
  - b) Arquitecto del DAEM o quien la represente.
  - c) Director del DAEM o quien lo represente, quienes para todos los efectos, conforme a lo estipulado en la Ley 20.730 del 2014 y su Reglamento, se convierten en sujetos pasivos, mientras dure el proceso de licitación.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldico según lo que aparece consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARIA LIMANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



PAMELA SOTO AGUDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG//RUD/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado